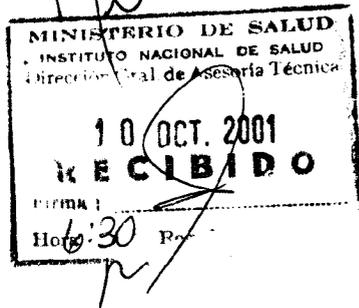


OGAT

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 0292-2001-I-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 04 de octubre del 2001

Visto el Oficio PER/OCD/010/20/04/0337/2001, cursado por el Oficial Administrativo de la Representación de la Organización Panamericana de la Salud en el Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto se comunica la donación, por parte de la Organización Panamericana de la Salud, de reactivos de laboratorio a favor del Centro Nacional de Laboratorios en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud,

Que el numeral 6.4 de la Directiva de Procedimientos sobre aceptación o aprobación de donaciones de carácter asistencial o educacional aprobada por Resolución Suprema N° 508-93-PCM, dispone que la resolución de aceptación o aprobación de donación será emitida por el titular del Pliego;

En uso de las atribuciones referidas en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud; y,

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Logística, mediante Oficio No. 623-2001-DE-DILOG-OGA/INS;

SE RESUELVE:

Artículo 1° ACEPTAR, la donación que hace la ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, a favor del Centro Nacional de Laboratorios en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud consistente en :

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (\$)
REACTIVOS BIOLÓGICOS API 20 E (25 galerías) CAT. CODE 20100 Tiempo de vida: 5 meses Perecedero	4 BX	323.92
REACTIVOS BIOLÓGICOS API 20 EN (25 galerías) CAT. CODE 20050 Tiempo de vida: 5 meses Perecedero	4 BX	501.76



J



REACTIVOS BIOLÓGICOS API STAPH (25 galerías) CAT. CODE 20500 Tiempo de vida: 5 meses Perecedero	4 BX	501.08
REACTIVOS BIOLÓGICOS API STREP (25 galerías) CAT CODE 20600 Tiempo de vida: 5 meses Perecedero	4 BX	501.08
	TOTAL US\$	1,827.84

Dicha donación fue recibida en el Instituto Nacional de Salud el día 02 de febrero del 2001, según consta en el Acta de Entrega de la Organización Panamericana de la Salud. El monto de la donación asciende a US \$ 1,827.84 (Un mil ochocientos veintisiete y 84/100 Dólares americanos), equivalente a S/. 6,448.62 (Seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho y 62/100 nuevos soles) al tipo de cambio de 3.528

Artículo 2° Los reactivos de laboratorio donados serán destinados al Laboratorio de Enteropatógenos de la División de Bacteriología del Centro Nacional de Laboratorios en Salud Pública.

Artículo 3° AGRADECER a la ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, por la donación que será de utilidad para la investigación y el diagnóstico de enfermedades de importancia en la salud pública.

Artículo 4° REMITIR copia de la presente Resolución Jefatural a las instancias y órganos de la entidad pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

Dr. LUIS FERNANDO LLANOS ZAVALAGA
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

10/10/2001
ed